

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5141** *Resolución de 24 de abril de 2014, del Consejo Superior de Deportes, por la que se amplía el plazo previsto en la de 10 de enero de 2014, por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, a efectos de lo previsto en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.*

La Resolución de 10 de enero de 2014, del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, publicada en el «BOE» el día 23 de enero de 2014, establece en su apartado Cuarto, punto 6) que la resolución del expediente se producirá en el plazo máximo de tres meses.

Por circunstancias excepcionales derivadas del elevado número de centros solicitantes y de la complejidad de los programas y documentación aportada por dichos centros, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Organismo acuerda:

Ampliar en dos meses el plazo de resolución para la clasificación de las instalaciones y programas deportivos.

Madrid, 24 de abril de 2014.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.